



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2025

Grado de aplicación de las obligaciones de transparencia

Entidad Urbanística para la Conservación del Parque Empresarial Melenara (ECONARA)

Informe correspondiente al ejercicio 2025.

Práctica de transparencia voluntaria para el seguimiento, revisión y mejora del Portal de Transparencia.

Versión: 1.0

Ejercicio: 2025

Fecha: 1 de Octubre de 2026

Ámbito: Portal de Transparencia

Órgano: Comisión Delegada

Estado: Para aprobación y
publicación

1. Finalidad y alcance

Este informe resume el grado de aplicación de las obligaciones de transparencia de ECONARA respecto del ejercicio 2025 y las actuaciones realizadas para ordenar, actualizar y mejorar la información puesta a disposición pública en su Portal de Transparencia.

El informe se elabora como práctica de transparencia voluntaria y se refiere a la información del ejercicio 2025, sin perjuicio de que determinadas cuentas o acuerdos correspondientes a dicho ejercicio hayan sido aprobados o publicados durante 2026.

2. Información general de la Entidad

ECONARA es la Entidad Urbanística para la Conservación del Parque Empresarial Melenara, dotada de personalidad jurídica propia y constituida para la conservación y mantenimiento de la urbanización industrial, de acuerdo con sus Estatutos y la normativa urbanística aplicable.

Durante el ejercicio 2025 la Entidad mantuvo una estructura organizativa reducida, con la Asamblea General y la Comisión Delegada como órganos estatutarios y un único trabajador encargado de la gestión administrativa ordinaria.

3. Cumplimiento de publicidad activa – ejercicio 2025

Materia	Situación 2025	Información publicada / criterio aplicado
Normativa, funciones y organigrama	Disponible	Estatutos, funciones, estructura y composición de la Comisión Delegada.
Administradores y directivos	Disponible	Identificación, cargo y perfil profesional de los miembros de la Comisión Delegada.
Retribuciones	Sin percepciones	Los cargos de la Comisión Delegada fueron gratuitos; retribución individual por el cargo: 0,00 €.
Canal interno de información	No obligatorio por dimensión	ECONARA contó con un único trabajador. Se explica expresamente la inexistencia de Sistema Interno de Información propio en 2025 y se diferencian los canales ordinarios de contacto.
Cuentas anuales	Aprobadas	Cuentas Anuales 2025 aprobadas por la Asamblea General el 26 de marzo de 2026.
Auditoría	No obligatoria	La Entidad no alcanzó los umbrales legales que determinan auditoría obligatoria.
Contratos con entidades públicas	No existieron	No se formalizaron contratos ni contratos menores con Administraciones Públicas; tampoco hubo modificaciones, desistimientos o renunciaciones.
Convenios	1 convenio	Convenio con el Ayuntamiento de Telde de 15 de

		septiembre de 2025 para la cesión de equipos de videovigilancia para el control del tráfico.
Modificaciones de convenios	No existieron	No se formalizaron adendas, modificaciones ni prórrogas durante 2025.
Ayudas y subvenciones	1 subvención	Subvención directa nominativa del Cabildo de Gran Canaria por 210.000,00 € para el proyecto de instalación de cámaras de videovigilancia.

4. Información económico-financiera relevante

Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales de ECONARA correspondientes al ejercicio 2025 son las siguientes:

Magnitud	Ejercicio 2025
Total activo	2.168.005,72 €
Patrimonio neto	2.135.802,06 €
Importe neto de la cifra de negocios	189.667,72 €
Resultado del ejercicio	49.792,10 €
Subvención pública concedida en 2025	210.000,00 €

Las Cuentas Anuales 2025 fueron aprobadas por la Asamblea General de ECONARA celebrada el 26 de marzo de 2026.

5. Actuaciones de mejora y actualización

En el marco de la evaluación de transparencia correspondiente al ejercicio 2025, ECONARA ha realizado una revisión integral de sus contenidos y ha definido una nueva estructura del Portal de Transparencia alineada con las obligaciones evaluadas por el Comisionado de Transparencia de Canarias.

- Ordenación del portal por materias y obligaciones claramente identificables.
- Actualización de la información organizativa, económica, contractual, convencional y de subvenciones.
- Incorporación de fechas de actualización y referencias expresas al ejercicio al que corresponde cada información.
- Mejora de la reutilización mediante formatos abiertos cuando resulte proporcionado.

- Aprobación de una Instrucción interna de Transparencia y Publicidad Activa para sistematizar futuras actualizaciones.
- Mantenimiento de información del ejercicio corriente 2026 cuando resulte relevante, sin confundirla con la información objeto de evaluación de 2025.

6. Valoración general y compromisos

ECONARA considera que la transparencia debe aplicarse de forma efectiva y proporcionada a la dimensión de la Entidad. El objetivo es mantener un portal sencillo, verificable y actualizado, evitando tanto la omisión de información obligatoria como la generación de cargas administrativas innecesarias.

Para los ejercicios siguientes, la Entidad mantendrá la revisión anual de sus obligaciones, actualizará la información cuando se produzcan cambios y conservará el histórico exigible, con especial atención a las subvenciones públicas y a los documentos económico-financieros.

7. Normativa de referencia

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias.
- Metodología vigente del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) y criterios publicados por el Comisionado de Transparencia de Canarias.

Aprobación y publicación

Fecha del informe: 1 de Octubre de 2026

Validación: Comisión Delegada de ECONARA.